



delante de sus señas.

SELLO CUARTO, VEINTE
MATAVEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

En la Villa de Torana y Sala Capitulares de ella
a veinte y tres dias del mes de Junio de mill setecientos
y noventa y nueve se juntó el Consejo Justicia y Regim
de esta Villa como lo tiene el Vieo y Costumbre para
tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes
a los señores de ella y a su Magestad a saber los señores
Balcasar Romero Mayoría Abogado de los R. Con-
sejos Al. mor. y Capitan a Guerra de esta Villa

- J. de la Cruz
- J. de Barro de Cayena
- J. de Alonso de Canoua Mayor
- J. de Andres Carlos Alde
- J. de Fran de Canoua Ganer
- J. de Juan de Canoua Mayor
- J. de Fran Castañeda Ramos Regidores y cuando asi fuer

Com. de Torana
han de ser
y febridad de
Corpus
Nombraron p. Comisarios del ayuntamiento de esta Villa
para el año q. comienza fin de Junio con. a los.
J. de Alonso de Canoua Mayor y J. de Alonso Ramos
de Canoua y J. de Barro Mayor y febridad de

Capitanes
Religiosos y nombraron p. Capitanes de Infanteria
a J. de Fran de Castilla y de Caballeros a J. de Alonso
Ramos de Canoua p. J. de Fran de Torana

